



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

RECURSO DE RECLAMACIÓN 53/2014-CA, DERIVADO  
DE LA CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 94/2014.

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE  
CUAUHTÉMOC, ESTADO DE COLIMA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a trece de noviembre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio y anexos del Síndico del Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Colima, **recibidos el once del indicado mes**, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **72476**.

México, Distrito Federal, a trece de noviembre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio de Juan Manuel Preciado Barbosa, Síndico del Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Colima; y con fundamento en los artículos 4º, párrafos primero y tercero, y 11, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por designados delegados domicilio y autorizada para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.